

RESOLUCIÓN No. 110-A-2017

(10 de abril de 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
016 – 2017”**

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la prestación de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTERNA Y SUBESPECIALIDADES COMO INFECTOLOGÍA ENTRE OTRAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día veintinueve (29) de marzo de 2017, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmgy.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 016 – 2017, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2017.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública 016 de 2017.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día cuatro (04) de abril de 2017, se presentaron los siguientes proponentes:

Proponente 1	SOPORTE VITAL Y EMPRESARIAL S.A.S.
---------------------	---

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública a los proponentes, la cual arrojó el siguiente consolidado:

	OFERENTE
EVALUACIÓN	SOPORTE VITAL & EMPRESARIAL S.A.S.
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	300 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	700 PUNTOS
RESULTADO	1.000 PUNTOS

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día siete (07) de abril de 2017, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.
7. Que el día diez (10) de abril de 2017, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al

proponente **SOPORTE VITAL Y EMPRESARIAL S.A.S.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Adjudicar a la empresa **SOPORTE VITAL Y EMPRESARIAL S.A.S.**, con NIT **900.941.209-4**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 016 - 2017, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTERNA Y SUBESPECIALIDADES COMO INFECTOLOGÍA ENTRE OTRAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

Artículo segundo: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los diez (10) días del mes de abril de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente
ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica
Ángel Custodio Quintero H. - Subgerente Administrativo
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado de Contratación.